



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2024 – “A 30 años de la Consagración
Constitucional de la Autonomía
Universitaria”

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 MAR 2024

VISTO:

El pedido de la Dirección de la Especialización en Políticas Públicas sobre Género y Violencia de Género respecto a la rectificación de la Resolución CDFH N° 142/2023 del Tribunal Evaluador de la especializanda Romina Irene Ríos, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 425/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección realiza la salvedad de colocar los nombres propios completos tanto de la especializanda como de su directora: “Trabajo de Integración Final, *Políticas públicas sensibles al género: Análisis del Consejo Provincial para la Prevención y Erradicación de la Violencia en la Provincia de Catamarca*”, perteneciente a Romina Irene Ríos y dirigido por la Mgter. María Angélica Ingaramo”;

Que la Dirección de la carrera advierte que en la Resolución CDFH N° 142/2023 debería quitarse del articulado las referencias de “miembro del comité académico, miembro del cuerpo docente, miembros externos” ya que la Ordenanza Consejo Superior 0032/2023, en el artículo 32, no estipula estos criterios para el Tribunal Evaluador,

Que la Dirección, además, se solicita modificar el término “Tribunal Examinador” por “Tribunal Evaluador” como lo estipula el Reglamento de la carrera;

Que la Secretaría de Postgrado e Investigación, solicita se tramite ante el H. Consejo Directivo el acto administrativo que en este caso corresponde;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados de este H. Cuerpo aconseja se apruebe la propuesta de Tribunal realizada;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 26/03/2024)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el ART. 1° de la Resolución CDFH N° 142/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Proyecto de Trabajo de Integración Final **POLÍTICAS PÚBLICAS SENSIBLES AL GÉNERO: ANÁLISIS DEL CONSEJO PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, perteneciente a la especializanda **ROMINA IRENE RÍOS DU 28.885.740, LEGAJO N° 062**, correspondiente a la carrera de Postgrado “*Especialización en Políticas Pública sobre Género y Violencia de Género*”, según se consigna:

009



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2024 – “A 30 años de la Consagración
Constitucional de la Autonomía
Universitaria”

Presidente

Esp. Yanina Roldán – DU N° 37.983.933 - UNMDP

Vocales

Esp. Ana Belén Castro - DU N° 29.104.245 - UNCA

Esp. Karina Beatriz Molina - DU N° 24.605.894 - UNCA

Suplentes

Esp. Claudia Inés Sosa- DU N° 18.610.852 - UNCA

Esp. María Belén Verón Ponce – DU N° 25.928.249 - UNCA

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el desempeño de la docente investigadora **MGTER. MARÍA ANGÉLICA INGARAMO, DU N°23.320.765, UNR** en la dirección del Trabajo de Integración Final presentado por la especializanda.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H.N°

009


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.A.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCA